



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2020

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de quince días sin que se hayan realizado alegaciones contra el proyecto aprobado el día 19 de diciembre de 2019, queda elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral; de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	203.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.470,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	37.050,00
6.	Inversiones reales	125.500,00
	Total presupuesto	547.220,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	208.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.400,00
4.	Transferencias corrientes	122.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.820,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.600,00
7.	Transferencias de capital	76.000,00
	Total presupuesto	547.220,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Modúbar de la Emparedada, a 26 de febrero de 2020.

El alcalde,
Rafael Temiño Cobia